

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en la construcción y explotación del servicio de varadero. (PP. 247/2007).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 31 de octubre de 2006, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de la Cofradía de Pescadores de Estepona, cuyo objeto es la construcción y explotación del servicio de varadero en el Puerto de Estepona, Málaga (Clave C.E.S. R.006), con una duración de quince años y un canon anual de 78.437,32 euros para el ejercicio 2006, sin perjuicio de las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta».

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de Proyecto para la Tramitación de Concesión Administrativa, consistente en la construcción y explotación del servicio de varadero del Puerto de Fuengirola. (PP. 330/2007).*

Anuncio de información pública del Proyecto denominado «Proyecto básico de instalaciones y edificación para varadero del Puerto de Fuengirola» suscrito en octubre de 2006, presentado por don Jacinto Cortés Alarcón para la tramitación de Concesión Administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola consistente en la construcción y explotación del servicio de varadero.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por don Jacinto Cortés Alarcón.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Fuengirola o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. de República Argentina, 43, 41011, Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Fuengirola o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. de República Argentina, 43, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones sancionadoras relacionadas en Anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduce de la responsabilidad infractora de los interesados.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de la resolución y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2ª planta, de Sevilla.

En relación a las resoluciones sancionadoras que se notifican en extracto, se informa a los interesados que las mismas no ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ellas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

**A N E X O**

Expte.: 03/07.

Fecha resolución sancionadora: 6.2.2007.

Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: José Antonio Viriglio Iglesias (29757906), Punta Umbría (Huelva).

Art. L27/92, Infracción: 116.1.a).

Sanción €: 600,00.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en Almería (AL-0905) cuentas 133 a 237.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta

de Resolución, de 19.1.07, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cuenta	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	133	Manolo Caracol, 3-1º A	MANUEL DOMINGUEZ BERENGUEL
AL-0905	ALMERIA	137	Manolo Caracol, 3-2º A	DIEGO GONZALEZ GARCIA
AL-0905	ALMERIA	146	Manolo Caracol, 13 Bajo D	RAFAELA POMARES CUADRADO
AL-0905	ALMERIA	163	Manolo Caracol, 7 Bajo C	JOSEFA P. GOMEZ GARCES
AL-0905	ALMERIA	167	Manolo Caracol, 7-1º C	LUIS MUÑOZ SANTIAGO
AL-0905	ALMERIA	168	Manolo Caracol, 7-1º D	JUAN CORTES CASTRO
AL-0905	ALMERIA	192	Manolo Caracol, 1-3º D	MANUEL FERNANDEZ AGUILERA
AL-0905	ALMERIA	198	Manolo Caracol, 17-1º B	ANTONIO J. PIEDRA UROZ
AL-0905	ALMERIA	210	Manolo Caracol, 11 Bajo B	JUAN FERNANDEZ AMADOR
AL-0905	ALMERIA	226	Manolo Caracol, 5 bajo B	ISABEL VALVERDE VALVERDE
AL-0905	ALMERIA	236	Manolo Caracol, 5 -2º D	JOSE MOYA GARCIA
AL-0905	ALMERIA	237	Manolo Caracol, 5-3º A	ANTONIO SOLER PANIAGUA

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Rodríguez Santos Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/238 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0933, finca 54807, sita en Las Cabezas de San Juan, en Sevilla.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Rodríguez Santos, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Rodríguez Santos, DAD-SE-06/238, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 54807, sita en C/ Chipiona, 18, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 30.1.07, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de las rentas, artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se en-

contra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Cruz Carmona, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/09 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0925 finca 37858 sita en Avda. Gonzalo de Berceo, Bloque 3, portal 18, bajo B.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Dolores Cruz Carmona, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en